


Liberado de Lectura Se aprobó en CU N° <u>1509</u>
<u>13 de julio de 2022</u>
  

La Molina, 12 de julio de 2022

C. N° 051-2022-VRAC

Doctora
VICTORIA ISABEL GARCÍA GARCÍA
Rectora
Universidad Femenina del Sagrado Corazón
Presente.-

 UNIFÉ N° <u>426</u>
RECTORADO RECIBIDO <i>Irma Flores F</i>
Firma: _____
Fecha: <u>11/07/2022</u> Hora: _____

De mi mayor consideración:

Asunto: Normas para el retorno progresivo de las Actividades Académicas 2022-II.

Es grato dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros del Consejo Universitario, para poner a su consideración y aprobación de las Normas para el retorno progresivo de las Actividades Académicas 2022-II.

Es propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Dra. CLARA PATRICIA MENDOZA ALARCÓN
Vicerrectora Académica

Adj.: Normas.

CPMA/ess.

 *Para el*
Consejo Universitario

Normas para el retorno progresivo de las Actividades Académicas 2022-II

En conformidad al plan de retorno gradual y sistemático de las actividades académicas 2022, se ha previsto para el ciclo académico 2022-II, lo siguiente:

- Retornar a las actividades académicas lectivas presenciales en forma gradual y sistemática, dando prioridad a los programas de horario regular.
- La Escuela de posgrado y las estudiantes de horario diferenciado, se mantendrán en la virtualidad con algunas actividades académicas presenciales que se especificarán en los diferentes programas académicos y/o escuelas profesionales, antes del inicio de ciclo académico 2022-II.
- La Segunda Especialidad en educación se mantendrá íntegramente en virtualidad (sólo hasta diciembre del 2022).
- Los requisitos para el retorno a la presencialidad de las estudiantes, son los siguientes:
 1. Contar con un pase obligatorio de retorno a las clases PRC-UNIFÉ.
 2. Para realizar la matrícula 2022-II, deben haber llenado y firmado la ficha de sintomatología COVID-19 que se encontrará en la intranet académica de UNIFÉ a partir del 19 de julio de 2022.
 3. Contar con el carné de vacunación COVID-19 (03 dosis completas para estudiantes de 18 años a más y 02 dosis en el caso de estudiantes menores de edad)
 4. Recibir la inducción de retorno a clase.
 5. En caso de que la estudiante tenga alguna comorbilidad tendrá que entregar una declaración jurada debidamente firmada por la estudiante o tutor en la que declare su condición.
- Los procesos académicos y servicios administrativos seguirán utilizando el sistema informático UNIFÉ, tales como matrículas, pagos, solicitudes de constancias y otros.

La Molina, 12 de julio de 2022